

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **NUMERO:** * 2009 > < **ESCRITURA DE**
2 **AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y**
3 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
4 **COMPAÑIA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.--**
5 **CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 209,000.00.-----**
6 **CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1'104,056.00.-----**
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy SIETE DE JULIO DEL
9 DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR
10 CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón
11 Guayaquil, comparece el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo en su
12 calidad de Gerente General de la compañía AGUAS DE
13 SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., según consta de la copia
14 certificada de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta
15 como habilitante, autorizado por la Junta General Ordinaria de
16 Accionistas, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado
17 civil casado, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta
18 ciudad de Guayaquil, mayor de edad, hábil y capaz para
19 contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber
20 presentado su cédula de identidad cuya copia certificada se
21 adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el
22 objeto y resultados de esta escritura pública a la que
23 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
24 presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
25 autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la
26 cual consten los aumentos de capital suscrito y autorizado, y la
27 reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Aguas de
28 Samborondón AMAGUA C.E.M., y demás declaraciones que se



1 determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
2 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente
3 escritura pública, el señor, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, a
4 nombre y en representación de la Compañía Aguas de Samborondón
5 AMAGUA C.E.M., en su calidad de Gerente General de la misma, y,
6 como tal, su representante legal, conforme consta del nombramiento
7 inscrito en el Registro Mercantil que se acompaña, para que usted,
8 Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura. Dicho
9 funcionario se encuentra debidamente autorizado por la Junta General
10 Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el
11 trece de marzo de dos mil nueve. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
12 **DOS.UNO)** La Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA
13 C.E.M. se constituyó con domicilio en Samborondón, con un capital
14 autorizado de dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000) y suscrito
15 de nueve millones de sucres (S/. 9'000.000), mediante escritura
16 pública otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y
17 ocho, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado
18 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Libro del Registro Mercantil a
19 cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón,
20 el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho; **DOS.DOS)**
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
22 de Guayaquil el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y
23 nueve, inscrita en el Libro de Registro Mercantil a cargo del
24 Registrador de la Propiedad de Samborondón el treinta y uno de
25 agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía Aguas de
26 Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a la
27 suma de mil doscientos veinte millones de sucres (S/. 1.220'000.000),
28 y su capital suscrito a seiscientos diez millones de sucres (S/.



1 610'000.000); **DOS.TRES**) La Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA
3 C.E.M. llevada a cabo el veinte de enero de dos mil, resolvió
4 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos doce
5 millones de sucres (S/. 812'000.000), aumento que se instrumentó en
6 el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por
7 el Notario de Samborondón, abogado Fidel Insuaste Gómez, el veinte
8 de enero de dos mil, inscrita en el Libro de Registro Mercantil a cargo
9 del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veinticinco de
10 agosto de dos mil; **DOS.CUATRO**) Mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado
12 Marcos Díaz Casquete, el treinta de diciembre del año dos mil, la
13 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. convirtió su
14 capital autorizado y suscrito de sucres a dólares, con lo cual el primero
15 quedó fijado en la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos dólares de
16 los Estados Unidos de América (US\$ 48.800), y el segundo, quedó
17 fijado en la suma de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de
18 los Estados Unidos de América (US\$ 32.480), escritura que se
19 inscribió en el Libro de Registro Mercantil a cargo del Registrador de
20 la Propiedad de Samborondón el diecisiete de julio de dos mil uno;
21 **DOS.CINCO**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el
23 doce de agosto de dos mil dos, inscrita en el Libro de Registro
24 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el
25 treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la Compañía Aguas de
26 Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a
27 cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro dólares de los
28 Estados Unidos de América (US\$ 442.044) y su capital suscrito a



1 doscientos veintiún mil veintidós dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$ 221.022); **DOS.SEIS**) La Junta General Extraordinaria
3 de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA
4 C.E.M. celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil tres, resolvió
5 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a doscientos
6 ochenta y siete mil veintidós dólares de los Estados Unidos de
7 América (US\$ 287.022), aumento que se instrumentó en el acta de
8 Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario
9 Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el
10 once de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Libro de Registro
11 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el
12 dieciocho de diciembre de dos mil tres; **DOS.SIETE**) La Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de
14 Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el uno de abril de dos mil
15 cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a
16 trescientos treinta y siete mil cincuenta y dos dólares de los Estados
17 Unidos de América (US\$ 337.052), aumento que se instrumentó en el
18 acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el
19 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya
20 Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, inscrita en el Libro de
21 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
22 Samborondón el nueve de septiembre de dos mil cuatro;
23 **DOS.OCHO**) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
24 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el
25 dieciséis de marzo de dos mil cinco, resolvió aumentar el capital
26 suscrito, dentro del autorizado, a cuatrocientos cuatro mil quinientos
27 ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
28 404.582), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General



1 correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo
2 Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de
3 julio de dos mil cinco, inscrita en el Libro de Registro Mercantil a
4 cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el veintinueve
5 de julio de dos mil cinco; **DOS.NUEVE**) Mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado
7 Humberto Moya Flores, el cinco de enero de dos mil seis, inscrita en el
8 Libro de Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
9 Samborondón el diecinueve de abril de dos mil seis, la compañía
10 Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital
11 autorizado a un millón trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta
12 y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'349.164) y
13 su capital suscrito a seiscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta
14 y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 674.582);
15 **DOS.DIEZ**) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el
17 cuatro de julio de dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito,
18 dentro del autorizado, a setecientos setenta y dos mil doce dólares de
19 los Estados Unidos de América (US\$ 772.012), aumento que se
20 instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera
21 protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
22 abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho de julio de dos mil seis,
23 inscrita en el Libro de Registro Mercantil a cargo del Registrador de la
24 Propiedad de Samborondón el siete de agosto de dos mil seis;
25 **DOS.ONCE**) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
26 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el
27 veintidós de marzo de dos mil siete, resolvió aumentar el capital
28 suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos noventa y un mil



1 doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$
2 891.260), aumento que se instrumentó en el acta de Junta General
3 correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo
4 Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el treinta y
5 uno de mayo de dos mil siete, inscrita en el Libro de Registro
6 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el
7 diez de julio de dos mil siete; y, **DOS.DOCE**) La Junta General
8 Ordinaria de Accionistas de la compañía Aguas de Samborondón
9 AMAGUA C.E.M. celebrada el veinte de febrero de dos mil ocho,
10 resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un
11 millón diecisiete mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$ 1'017.610), aumento que se instrumentó en el acta de
13 Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario
14 Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el
15 veintisiete de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Libro de Registro
16 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el
17 treinta de mayo de dos mil ocho. **TERCERA.- AUMENTO DE**
18 **CAPITAL SUSCRITO Y DE CAPITAL AUTORIZADO, Y**
19 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
20 **COMPAÑÍA.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
21 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M, en su sesión
22 celebrada el trece de marzo de dos mil nueve, acordó aumentar el
23 capital suscrito de la Compañía, para lo cual resolvió que el mismo se
24 efectúe mediante la capitalización del saldo de una parte de las
25 utilidades habidas en el pasado ejercicio económico dos mil ocho
26 (2008). El aumento de capital suscrito acordado es de doscientos nueve
27 mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$209.000), y para
28 el caso se han emitido cinco millones doscientos veinticinco mil



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.
CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**

En Samborondón, República del Ecuador, a las quince horas del día trece de marzo del año dos mil nueve, se reúnen en su establecimiento social, ubicado en el kilómetro diez de la vía a dicho cantón, los siguientes accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., a saber: **a)** la Ilustre Municipalidad de Samborondón, debidamente representada por el Vicepresidente del Concejo Cantonal, quien actúa como Alcalde Encargado, señor Nicolás Cruz Merelo y por su Procurador Síndico, doctor Iván Orlando Miranda, como propietaria de siete millones seiscientos treinta y dos mil ochenta y cinco (7'632.085) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, como propietaria de diecisiete millones ochocientos ocho mil ciento sesenta y cinco (17'808.165) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el señor Nicolás Cruz Merelo, y actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las quince horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de un millón diecisiete mil seiscientos diez dólares (US\$ 1'017.610) de los Estados Unidos de América, éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2009;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio; *d*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, al informe del Gerente General, a los estados financieros, así como sobre el destino de las utilidades;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre los proyectados aumentos de capital suscrito y autorizado, con su consecuente reforma estatutaria;
9. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y fijar su remuneración;
10. Proceder a la elección de un Director Principal representante del sector privado y ratificar en sus cargos a los Directores en funciones; y,
11. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPGM del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2008, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico, una vez distribuido el porcentaje para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y el porcentaje de reserva legal correspondientes, una utilidad disponible para las accionistas de US\$ 293.341,28, según se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

[Handwritten signatures]

[Small handwritten mark]



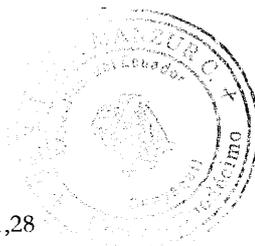
Reinversión/Distribución		70/30
BENEFICIO CONTABLE		\$ 458.766,17
PARTICIPACION LABORAL		\$ -79.405,71
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		\$ 379.360,46
Impuesto a la renta*		\$ -53.425,71
BENEFICIO DESPUES DE IMPUESTOS		\$ 325.934,75
10% Reserva legal		\$ -32.593,48
UTILIDAD NETA		\$ 293.341,28

De tal forma, la Junta General, previo a resolver sobre las cuentas y demás informes que se han presentado, así como sobre el destino de las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, pasa a conocer las recomendaciones que ha emitido el Directorio en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2009, con respecto a tales particulares y principalmente con relación al informe del Comisario, al informe del Gerente General, a los estados financieros y al destino de las utilidades.

Conocido como ha sido el informe y las recomendaciones del Directorio, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el mismo, y aprobar, por igual unanimidad, el informe del Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; si embargo, instruye al señor Gerente General para que remita una comunicación a la Compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda., en la que se le solicite aclarar lo señalado en el cuarto párrafo de su informe, concretamente el señalamiento de que "Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que podría originarse de esta incertidumbre.". Asimismo, la Junta General resuelve, por unanimidad, que para el ejercicio económico 2009 la misma Compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda., sea quien lleve a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

En este estado se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, con respecto al cual, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, la Junta General resuelve, por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2008, sean distribuidas entre sus accionistas en un 30%, es decir, en la suma de US\$ 84.341,28, correspondiéndole a cada una de las accionistas, como dividendos, y en proporción a su participación accionaria, los valores que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:



Total a distribuir	\$ 84.341,28
AAA Ecuador AGACASE S.A.	\$ 59.038,90
Municipio de Samborondón	\$ 25.302,38

La Junta General resuelve por unanimidad que los dividendos que le corresponden a cada una de las accionistas, cuyos valores han quedado determinados, sean pagados en el mes de julio del presente año 2009.

En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, que el saldo del 70% correspondiente a las utilidades no distribuidas entre las accionistas, esto es, la suma de US\$ 209.000,00, sea capitalizado, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de cinco millones doscientas veinticinco mil (5'225.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 25'440.251 a la 30'665.251 inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- A la accionista Ilustre Municipalidad de Samborondón, se le asignan un millón quinientas sesenta y siete mil quinientas (1'567.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 25'440.251 a la 27'007.751 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 62.700,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2008, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan tres millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientas (3'657.500) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 27'007.752 a la 30.665.251 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$ 146.300,00, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2008, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las 5'225.000 acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito en la suma de US\$ 209.000,00, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de un millón doscientos veintiséis mil seiscientos diez dólares (US\$ 1'226.610,00) de los Estados Unidos de América.

A continuación, toma nuevamente la palabra el Gerente General de la Compañía, y manifiesta a la Junta General que, en virtud de que con el aumento de capital suscrito que se ha resuelto, dicho capital, que asciende a la suma de US\$ 1'226.610,00, estaría próximo a llegar al tope del capital autorizado de la Compañía, que es de US\$ 1'349.164,00, estima conveniente que la Junta General resuelva también incrementar el capital autorizado.

De tal forma, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve también, por unanimidad, incrementar el capital autorizado de la Compañía a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veinte dólares (US\$ 2'453.220,00) de los Estados Unidos de América, de modo que dicho capital autorizado, cuando esté íntegramente suscrito, estará dividido en sesenta y un millones trescientas treinta mil quinientas (61'330.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una.

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: *El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO.*

EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veinte 00/100 dólares (US\$ 2'453.220,00), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en sesenta y un millones trescientas treinta mil quinientas (61'330.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 00000001 a la 61'330.500, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.

EL CAPITAL SUSCRITO es de un millón doscientos veintiséis mil seiscientos diez 00/100 dólares (US\$ 1'226.610,00), dividido en treinta millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientas cincuenta y un (30'665.251) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 00000001 a la 30'665.251, inclusive, y de serie única.

EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón.

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones, y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.





Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."
(HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Finalmente, con respecto a los aumentos de capital, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito que se ha acordado, y corra con todos los demás trámites legales del caso para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el señor ingeniero Fausto Berrones Capito, para que siga desempeñando el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario reelegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

Por último, la Junta pasa a conocer sobre la elección de un nuevo Director Principal de la Compañía, en representación del sector privado, tomando la palabra el Gerente General, quien informa que el Director Principal de la Compañía, don Javier Soler Gallego, dadas sus múltiples ocupaciones, se ha excusado de continuar integrando el Directorio, habiéndole solicitado que ponga en conocimiento de la Junta General dicho particular, para que ésta se sirva aceptar su excusa y designar a un nuevo Director Principal.

En consecuencia, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve aceptar, por unanimidad, la excusa de don Javier Soler Gallego para continuar integrando el Directorio de la empresa, agradeciéndole por su valiosa colaboración y augurándole éxitos para el futuro, procediendo a designar, por igual unanimidad, como nueva Directora Principal, en representación del sector privado, a doña María Fernanda Richmond, por el periodo de 2 años, con los deberes y atribuciones que para el efecto prevé el estatuto social.

Asimismo, la Junta General, por unanimidad, resuelve ratificar en sus cargos, por 2 años adicionales, y con los deberes y facultades previstas en el estatuto social, a los actuales Directores Principales y Suplentes que se encuentran en funciones, con lo cual, el Directorio de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Directores Principales	Directores Suplentes	Sector
Dr. Sócrates Vera Castillo	Dr. Iván Orlando Miranda	público
Ab. Edmundo Rodríguez Sobrino	Ing. Maximiliano Vélez Camargo	privado
María Fernanda Richmond	Ab. Germán Sarabia Hyuke	privado

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas



anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

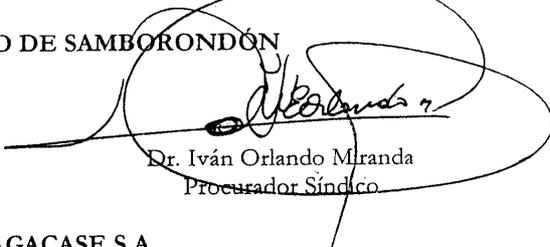
Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas.


Nicolás Cruz Merelo
Presidente de la Junta

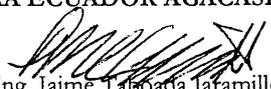

Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario

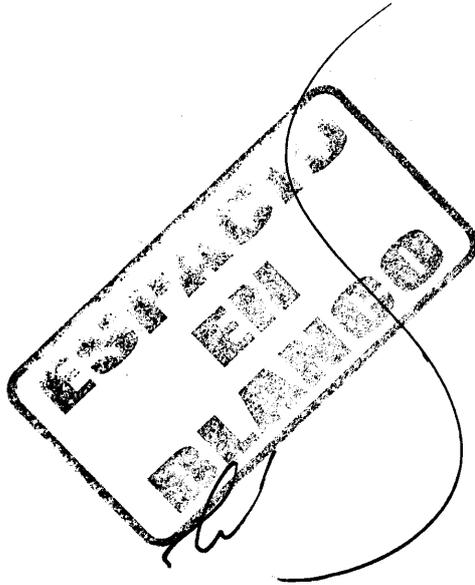
p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDÓN


Nicolás Cruz Merelo
Vicepresidente del Concejo-Alcalde Encargado


Dr. Iván Orlando Miranda
Procurador Síndico

p. AAA ECUADOR AGACASE S.A.


Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General







Samborondón, 4 de julio de 2006

Señor ingeniero
JAIME TABOADA JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M. en sesión de esta fecha, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de TRES AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 12 de junio de 1998 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón. Se ratifica a usted en el cargo cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 21 de agosto de 2003 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

Como GERENTE GENERAL de la compañía corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones establecidas por el Directorio.

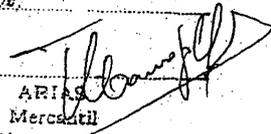
Atenidamente,

Ing. José Yúnez Parra
Presidente

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, julio 4, 2006

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General a favor de Ing. Jaime Taboada J. de fojas 635 con el No. 169 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 1637 en el Repertorio. Se archiva los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional. Samborondón, a 19 de Julio del 2006


Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Céd. Id # 092400832-9


AB JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón







**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991450009001
RAZON SOCIAL: AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
NOMBRE COMERCIAL: AMAGUA C.E.M.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/06/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/1998
FEC. INSCRIPCION: 03/07/1998 **FEC. ACTUALIZACION:** 13/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N
Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 10 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS
Telefono Trabajo: 045001160 Telefono Trabajo: 045001161 Telefono Trabajo: 045001162 Email:
vmtoral@amagua_cem.com Telefono Trabajo: 099089008

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

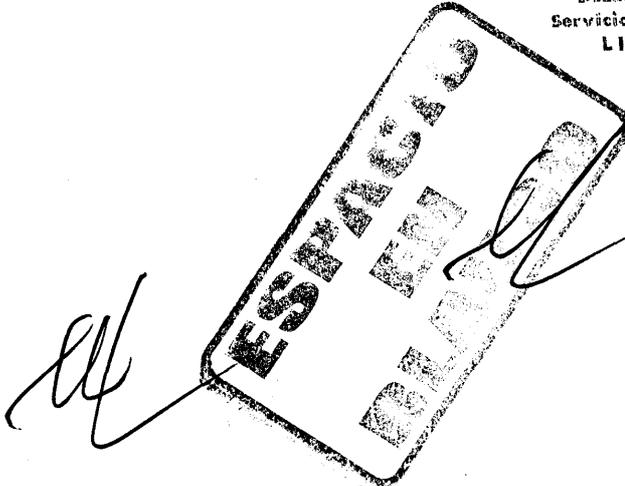
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLMS231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 13/07/2007 02:07:38



Jessica Lissette Moreno Salazar
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991450009001

RAZON SOCIAL: AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/06/1998

NOMBRE COMERCIAL: AMAGUA C.E.M.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, RESIDENCIALES Y DE OTRO TIPO
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA HIDRAULICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N
Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 045001160 Telefono Trabajo: 045001161
Telefono Trabajo: 045001162 Email: vmtoral@amagua.com Telefono Trabajo: 099089008

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLMS231006

Lugar de emisión:

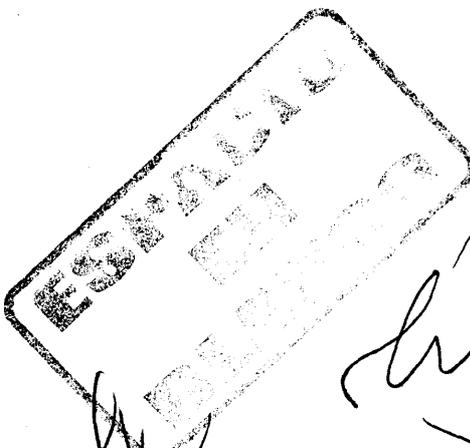
GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 13/07/2007 02:07:38

Jessica Lissette Moreno Salazar

DELEGADA DEL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 14342- 2009



En Guayaquil a: **OCTUBRE 27 DEL 2009**.....

A solicitud de la empresa: **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**

Patronal (R.U.C.) No.: **0991450009001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL** No. **13871** del **27-10-09**, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **SEPTIEMBRE- 2009** con **36** trabajadores.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Msc. Econ. MARIA AVILES DE COLOMA
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS (E)

Certificación valida hasta: 15/11/2009

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MELI

Form. No. 061-44

[Faint background text: CERTIFICADO de conformidad con el informe... de la Ley Notarial reformada... de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 51665 del Abril 12 de 1978, doy fe, que la copia... constan de una copia original... se me exhibe y devolvió al interesado... Guayaquil...]
20 OCT 2009
[Handwritten Signature]
Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 092400832-9

NOMBRES Y APELLIDOS: JAI ME ALBERTO TABCADA JARAMILLO
FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE NOVIEMBRE DE 1.960
LUGAR DE NACIMIENTO: BARRANQUILLA COLOMBIA
LUGAR DE RESIDENCIA: GUAYAQUIL 2. OCT. M. DE GCB.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GUAYAQUIL 2. OCT. M. DE GCB.



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA - 53333 12242
CASADO CON: JOSEFINA GRADO GUTIERREZ
SUPERIOR INVERSI ONISTA EN POLIZA

INSTRUMENTO: JAI ME TABCADA VILLA
NOMBRE DEL CREDULADO: CLON JARAMILLO ZUREK
LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: GUAYAQUIL 26 DE OCTUBRE DEL 2.001.
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO: 26 DE OCTUBRE DEL 2.013. rrb.

FECHA DE CADUCIDAD:
Form. No. B 1547798
C. Pago No. *[Handwritten]*
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

**ESPACIO
RESERVADO**

**ESPACIO
RESERVADO**

[Handwritten Signature]



1 (5'225.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
2 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, con lo cual, el predicho capital suscrito asciende a la suma
4 de un millón doscientos veintiséis mil seiscientos diez dólares de los
5 Estados Unidos de América (US\$1'226.610). De igual manera, la
6 Junta General Ordinaria de Accionistas, en la misma sesión celebrada
7 el trece de marzo de dos mil nueve, resolvió, por unanimidad, que en
8 virtud del aumento de capital suscrito acordado y considerando que
9 con el mismo, el capital suscrito de la compañía estaría próximo a
10 llegar al tope del capital autorizado, se incremente a su vez dicho
11 capital a la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil
12 doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$2'453.220), de modo que cuando el capital autorizado esté
14 íntegramente suscrito, estará dividido en sesenta y un millones
15 trescientas treinta mil quinientas cincuenta (61'330.550) acciones,
16 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro
17 centavos de dólar (US\$0,04) de los Estados Unidos de América cada
18 una. En virtud de los aumentos realizados, la mencionada Junta
19 resolvió, por unanimidad, en la misma sesión del trece de marzo de
20 dos mil nueve, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
21 la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., relacionado
22 con el capital suscrito y autorizado de la Compañía. **CUARTA.-**
23 **DECLARACIÓN.-** Con lo expuesto, el señor, ingeniero Jaime
24 Taboada Jaramillo, a nombre y en representación de la Compañía
25 Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M, en su calidad de Gerente
26 General y, como tal, representante legal de la misma, debidamente
27 autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
28 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., declara



1 aumentado el capital suscrito y el capital autorizado de la Compañía, y
2 reformado el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, relacionados
3 con el capital social; y, por tanto, eleva a escritura pública tales
4 aumentos de capital suscrito y autorizado, así como la consecuente
5 reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía,
6 en los términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar
7 autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente escritura
8 pública como documento habilitante. **QUINTA.- INTEGRACIÓN**
9 **DEL CAPITAL.-** Para efectos del caso, y conforme a lo establecido
10 en el Artículos once de la Resolución número noventa y
11 tres.uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de Compañías,
12 publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil
13 novecientos noventa y tres, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, a
14 nombre y en representación de la Compañía Aguas de Samborondón
15 AMAGUA C.E.M. en su calidad de Gerente General y como tal,
16 representante legal de la misma, declara y acredita, bajo juramento,
17 que el capital social de su representada se halla debidamente integrado,
18 en los términos de lo resuelto por la referida Junta General Ordinaria
19 de Accionistas del trece de marzo de dos mil nueve. Anteponga y
20 agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena
21 validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.
22 Firmado) Abogado Nicolás Castro Quiroz.- Matrícula Profesional del
23 Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil ochocientos
24 dieciséis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia, la misma
25 que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus
26 efectos legales.- Quedan agregados a mi Registro formado parte
27 integrante de la presente los documentos que perfeccionan el
28 presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA DE AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.-



1 testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue
2 íntegramente por mí el Notario a los intervinientes, éstos la
3 aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para
4 constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de
5 todo lo cual DOY FE.- *ll*

6
7 p) COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.
8 R.U.C. No 0991450009001

9

10

11

12 *J. Taboada*
INGENIERO JAIME TABOADA JARAMILLO

13 GERENTE GENERAL

14 C.I. No. 092400832-9

15

16

17

18

19 *Dr. Salim F. Manzur*
DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

20 NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

24

25

26

27

28 *ll*

SE OTORGO ANTE MI,

ll

ll

El presente testimonio contiene 12 fojas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante (s).



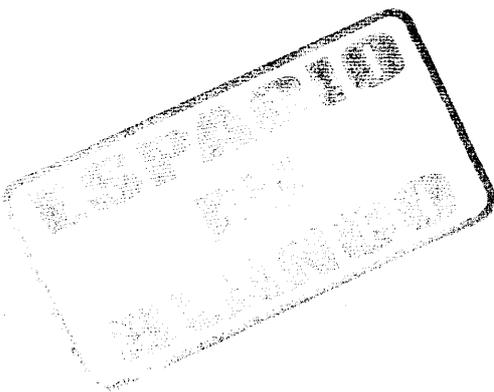
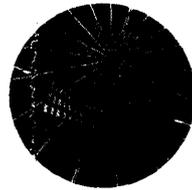
1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
2 TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
3 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
4 AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
5 EN DOCE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO COPIA DE
6 CEDULA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
7 GUAYAQUIL, EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-
8 EL NOTARIO. *ll*

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



ll *ll*

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL
3 NUEVE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION
5 No. SC-IJ-DJC-G-09-0007964 DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL
6 DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ
7 TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) EN LA QUE
8 SE APRUEBA AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
9 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGUAS DE
10 SAMBORONDON AMAGUA C.E.M. OTORGADA ANTE MI, COMO CONSTA
11 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE
12 DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO *el*

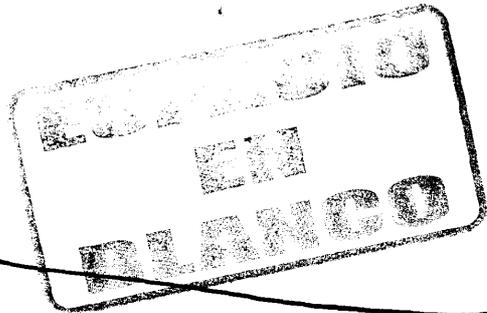
13
14 *Salim F. Manzur*
15 *Dr.*



16
17
18
19 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
20 Notario Duodécimo
21 GUAYAQUIL



22
23
24 *el*



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0007964, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, (e) el 16 de Diciembre del 2009, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, otorgada ante mí, el 20 de Mayo de 1998.- Guayaquil, veinticuatro de diciembre del dos mil nueve.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2010- 229

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiseis de Enero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 176 a 191 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([COMPANÍA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C E M en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-09-0007964] de fecha [Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Nueve].



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Comejo Arias
Registrador de la Propiedad .